



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: PRUEBA ANTICIPADA
Expediente N° 70001-33-33-002-2015-00129-00
Demandante: ABRAHAM MONTES BELTRAN Y OTROS
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO – COMFACOR – CLINICA MARIA REINA DE SINCELEJO.

Mediante escrito presentado el día 8 de junio de 2017, la Dra. LINA MARIA CABRALES VILLALBA, quien actúa en calidad de apoderada de la parte demandante, solicita la devolución de los documentos originales anexos a la solicitud de prueba anticipada, el acta de la Junta Médica de calificación de invalidez y en general todos los documentos que conforman el presente proceso, por ser procedente lo anterior, se ordena la devolución de los documentos originales que conforman la prueba anticipada, junto con el acta de la Junta Médica de Calificación de Invalidez, y en su lugar se dejará copia autentica de los mismos.

Por lo que, se **Dispone:**

PRIMERO: Por secretaría hágase entrega de los documentos originales que conforman la solicitud de prueba anticipada, junto con el acta de la Junta Médica de Calificación de Invalidez, y en su lugar se dejará copia auténtica de los mismos.

NOTIFIQUESE,

Lissete Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO N° 096 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 17 AGO 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

[Signature]
SECRETARIO (A)